Pueblorrico, Antioquia, 8 de octubre de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 019-2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DEL PERSONAL DE REFUERZO DE LA FUERZA PÚBLICA QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO, ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA COORDINACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTACIÓN.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de SECOP II, se identifican las siguientes ofertas. La fecha y hora de cierre del proceso corresponden al 6 de octubre de 2026 a las 10:00 a. m., hora colombiana.

OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR REGISTRADO EN SECOP II
SOLUCIONES INTEGRALES Y REALES DE COLOMBIA S.A.S. – COLREAL	5/10/2026 6:38 p. m.	$20.000.000
GRUPO IMCOIN S.A.S.	5/10/2026 4:35 p. m.	$20.000.000

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proceso se ejecutará mediante una bolsa presupuestal de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), hasta agotamiento o vencimiento del plazo. El valor global a registrar en SECOP II es $20.000.000; el factor de selección es la menor sumatoria de precios unitarios del Formulario 09.

En consecuencia, para establecer el orden económico se comparan los precios unitarios ofertados por cada proponente, y no el valor global registrado en SECOP II.

OFERENTE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS	ORDEN
SOLUCIONES INTEGRALES Y REALES DE COLOMBIA S.A.S. – COLREAL	$15.368	$19.992	$19.992	$55.352	1
GRUPO IMCOIN S.A.S.	$17.065	$25.816	$24.793	$67.674	2

COLREAL presenta la menor sumatoria de precios unitarios: $55.352, frente a $67.674 de IMCOIN. La diferencia es $12.322. Ambas sumas se verificaron aritméticamente y coinciden con sus Formularios 09. No existe empate y no corresponde aplicar factores de desempate. De conformidad con el orden de elegibilidad, se verifica la oferta de COLREAL como la de menor precio.

2.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la Entidad verifica la razonabilidad económica de la propuesta ubicada en el primer orden. Teniendo en cuenta que en el presente proceso se recibieron dos (2) ofertas, se aplica la comparación absoluta frente a los precios estimados por la Entidad en el análisis del sector; la metodología de comparación relativa se recomienda para escenarios con cinco (5) o más ofertas.

El análisis del sector MC 019-2026, página 7, adopta el promedio de las cotizaciones: desayuno $18.350, almuerzo $27.760 y cena $26.660, para una sumatoria de $72.770. La oferta de COLREAL se compara con esta referencia publicada:

CONCEPTO	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO OFERTADO COLREAL	DIFERENCIA	VARIACIÓN
DESAYUNO	**$18.350**	**$15.368**	**$2.982**	**16,25%**
ALMUERZO	**$27.760**	**$19.992**	**$7.768**	**27,98%**
CENA	**$26.660**	**$19.992**	**$6.668**	**25,01%**
SUMATORIA	**$72.770**	**$55.352**	**$17.418**	**23,94%**

La sumatoria de precios unitarios de COLREAL es 23,94% inferior a la referencia del estudio del sector, razón por la cual se solicitó explicación económica sin aplicar rechazo automático. Mediante comunicación del 7 de octubre de 2026, presentada dentro del término de subsanación, la

representante legal ratificó los precios unitarios y explicó que su propuesta se sustenta en disponibilidad de proveedores, condiciones comerciales favorables, planeación de compras, optimización de costos y capacidad operativa para coordinación, suministro, transporte y distribución. Analizada la respuesta en conjunto con el alcance del servicio y la obligación de cumplir las condiciones técnicas, sanitarias y de calidad, el Comité considera razonable continuar con la evaluación y acepta la explicación para efectos de esta selección. La respuesta no contiene desagregación de costos ni cotizaciones de respaldo, por lo que esta valoración se apoya en la explicación escrita y la ratificación de responsabilidad del oferente y no constituye comprobación independiente de sus costos. Los precios ofertados permanecen inmodificados.

El Comité Evaluador valoró la comunicación de COLREAL del 7 de octubre de 2026, suscrita por su representante legal, en la que ratifica de forma expresa los precios ofertados y su capacidad de ejecución en condiciones de cantidad, calidad y oportunidad. Por lo anterior, para efectos del presente proceso, se estima atendida la solicitud de aclaración económica y se mantiene a COLREAL en el primer orden de elegibilidad.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE: SOLUCIONES INTEGRALES Y REALES DE COLOMBIA S.A.S. – COLREAL
NIT: 901936485-4
REPRESENTANTE LEGAL: CRUZ ELENA BUSTAMANTE ECHAVARRIA – C.C. 22.212.166

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Presentación oportuna / numeral 2.8	X		CUMPLE. COLREAL presentó su oferta el 5 de octubre de 2026 a las 6:38 p. m., antes del cierre del proceso, fijado para el 6 de octubre de 2026 a las 10:00 a. m., hora colombiana.
Carta y transparencia / 5.1.1	X		CUMPLE. Páginas 1–2. Firma de la representante; proceso, objeto, aceptación de requisitos, riesgos, plazo y ausencia de inhabilidades. Firma inspeccionada visualmente.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Existencia / 5.1.3	X		CUMPLE. Páginas 5–13. Cámara de Medellín, 9/09/2026: 27 días antes del cierre del 6/10. Cumple máximo 30 días. Constituida el 10/04/2025; renovación 2/02/2026.
Objeto y duración / 5.1.3	X		CUMPLE. Página 6: servicios de logística, entre otras actividades, y duración indefinida. No se exige restaurante propio, establecimiento local ni CIIU exclusivo de alimentación.
Representación y autorización / 5.1.3	X		CUMPLE. Páginas 9–10: facultad contractual hasta 2.000 SMMLV; el presupuesto de $20.000.000 está ampliamente por debajo. Representante coincide con carta y cédula.
Cédula / 5.1.6	X		CUMPLE. Página 14: anverso y reverso; C.C. 22.212.166, coincide con representante.
Aportes seis meses / 5.1.2 y 5.1.14	X		CUMPLE DOCUMENTAL. Página 4: representante certifica paz y salvo por seis meses anteriores al cierre. Página 27: contador certifica salud, pensiones, riesgos y parafiscales. Se leen conjuntamente, sin exigir revisor fiscal no inscrito.
Documentos del contador / 5.1.2 y 5.1.14	X		CUMPLE DOCUMENTAL. Páginas 28–30: cédula, tarjeta 130240-T y JCC del contador Juan Fernando Parra Suescun; certificado de 30/07/2026, vigencia 3 meses, vigente al cierre, sin antecedentes declarados. Corroborar autenticidad por canal oficial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Planilla / 5.1.14 y 5.1.20	X		CUMPLE DOCUMENTAL. Página 41: planilla 88251847, aportante NIT 901936485, un afiliado, cotización septiembre/servicio octubre, pagada 25/09/2026 por $429.600. No acredita sola seis meses; ese período se soporta con la certificación de página 4.
Responsabilidad fiscal / 5.1.7	X		CUMPLE DOCUMENTAL. Páginas 15–16: representante y persona jurídica; certificados de 1/10/2026, sin reporte. La Invitación asigna a la Entidad la consulta; conservar su corroboración oficial.
Disciplinarios / 5.1.8	X		CUMPLE DOCUMENTAL. Páginas 17–18: consultas de 1/10/2026 de persona natural y sociedad, sin sanciones o inhabilidades reportadas. Corroboración oficial a cargo de la Entidad.
Judiciales / 5.1.9	X		CUMPLE DOCUMENTAL. Páginas 19–20: representante, consulta de 1/10/2026, sin asuntos pendientes. La segunda página es continuación de la misma consulta.
RNMC / 5.1.10	X		CUMPLE DOCUMENTAL. Página 21: consulta de 1/10/2026 de representante, sin medidas pendientes reportadas. Corroborar por la Entidad.
Beneficiario / 5.1.12	X		CUMPLE DOCUMENTAL. Se aporta certificado de beneficiario corregido, suscrito por la representante legal y referido expresamente al proceso MC 019-2026. NOTA: el nuevo certificado identifica la cuenta Bancolombia 316-000197-24 como de ahorros, mientras la certificación bancaria inicialmente evaluada la describe como corriente; aclarar esta inconsistencia antes del giro.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Certificación bancaria / 5.1.12 y 5.1.20	X		CUMPLE. Página 39: Bancolombia, 7/09/2026; cuenta corriente activa 316-000197-24, titular y NIT de COLREAL. Antigüedad 29 días al 6/10, dentro del máximo de 30. Lectura visual: no documento ausente.
RUT / 5.1.13	X		CUMPLE. Páginas 23–26: sociedad, NIT, domicilio y representante coincidentes. No se exige expedición dentro de 30 días para RUT en el numeral 5.1.13.
Multas y sanciones / 5.1.15	X		CUMPLE DOCUMENTAL. Página 31: declaración firmada de ausencia de multas, incumplimientos y sanciones ejecutoriadas en últimos cinco años. No se presume inhabilidad sin soporte.
Inhabilidades y conflicto / 5.1.16	X		CUMPLE DOCUMENTAL. Página 32: formulario firmado, proceso y objeto MC 019; declaración sobre inhabilidades y origen/destinación de recursos.
LAFT / 5.1.17	X		CUMPLE. Se aporta declaración LAFT corregida, firmada por la representante legal e identificada con el proceso MC 019-2026.
REDAM / 5.1.18	X		CUMPLE DOCUMENTAL. Página 34: representante C.C. 22.212.166; 1/10/2026, cinco días antes del cierre, no inscrita. Dentro de 30 días.
RUB / 5.1.19	X		CUMPLE
Hoja de vida / 5.1.20	X		CUMPLE. Páginas 37–38: formato persona jurídica diligenciado y suscrito, identificación y experiencia. Fecha interna 15/01/2026; no se publicó antigüedad máxima para este formato.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Delitos sexuales / 5.1.20	X		CUMPLE DOCUMENTAL. Página 40: consulta de representante C.C. 22.212.166 del 1/10/2026, no registra inhabilidad. Se verifica porque la Invitación lo exige expresamente.
Experiencia / 5.2.1	X		CUMPLE. Páginas 42–47: contrato EDUR-LOG-102 de 2025, $53.949.567; página 48: certificación del gerente, inicio 13/08/2025 y terminación 13/09/2025, ejecución a satisfacción. Supera mínimo $10.000.000 y incluye logística y alimentación. Discordancia “veintiocho (16)” en fecha de expedición: aclarable, no altera las fechas de ejecución.
Disponibilidad / 5.2.3; estudios 4.21	X		CUMPLE. Página 49: certificación suscrita por la representante legal sobre capacidad y disponibilidad de recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos suficientes en Pueblorrico para ejecutar MC 019-2026. Se valora conjuntamente con la carta de presentación, páginas 1–2, que acepta las especificaciones y se compromete a cumplir las obligaciones y el plazo. El contenido acredita el compromiso de disponibilidad.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Higiene y manipulación / estudios 4.20	X		CUMPLE. Valorados conjuntamente la carta de presentación y aceptación de condiciones de la oferta original, la certificación de disponibilidad de recursos humanos y operativos suscrita por la representante legal (página 49 de la oferta inicial) y el certificado de capacitación en manipulación de alimentos de Mariana Vásquez Granada, aportado oportunamente en la subsanación del 7 de octubre de 2026, el Comité considera acreditada la capacidad comprometida para atender esta exigencia.
Especificaciones mínimas / 1.1 y 5.2	X		CUMPLE
Garantía de seriedad / 5.1.5	N/A		NO EXIGIDA.
Financieros / 5.3	N/A		NO APLICA
Libreta / 5.1.11 y proponente plural	N/A		NO APLICA
Propuesta económica Formulario 09	X		CUMPLE

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS

PROPONENTE	NIT	RESULTADO
COLREAL	901936485-4	PRIMER ORDEN ECONÓMICO. CUMPLE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS. EXPLICACIÓN ECONÓMICA VALORADA FAVORABLEMENTE. SE RECOMIENDA ACEPTAR SU OFERTA.
GRUPO IMCOIN S.A.S.	901579321-3	SEGUNDO ORDEN ECONÓMICO. REQUISITOS HABILITANTES NO EVALUADOS.

5. DECISIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Revisadas la oferta inicial y la subsanación presentada oportunamente el 7 de octubre de 2026, el Comité Evaluador concluye que SOLUCIONES INTEGRALES Y REALES DE COLOMBIA S.A.S. – COLREAL, NIT 901.936.485-4, CUMPLE los requisitos jurídicos, técnicos y documentales exigidos, conforme a las verificaciones precedentes. Por ocupar el primer orden económico, el Comité RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTAR LA OFERTA de COLREAL para ejecutar el contrato bajo la modalidad de bolsa presupuestal o monto agotable hasta por VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), de acuerdo con las cantidades efectivamente requeridas y los precios unitarios ofertados.

FRANCISCO A. GONZÁLEZ BARRERA
Secretario de Gobierno

Acción	*Nombres y Apellidos*	*Cargo*	*Firma*	*Fecha*
Proyectó	*Yury Ramírez*	*Asesora Contratación*		*08 de octubre de 2026*
Revisó y aprobó	*Francisco Alberto González Barrera*	*Secretario de Gobierno*		*08 de octubre de 2026*